

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIII N° 4685

PUBLICACION BI SEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2013.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 715

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2012.-
 Expediente MG-N° 599.430/11.-

NOMBRASE a partir del día 1° de julio del año 2011, en Planta Permanente al agente Juan Alberto SUAREZ (Clase 1942 - D.N.I. N° M 7.331.965) en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Gobierno – Agrupamiento: Administrativo – Categoría Base: 10 - Recategorización: 15.-

DEJASE ESTABLECIDO, que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por ELIMINADA la Categoría que ostenta actualmente el agente antes mencionado y por CREADA la nueva Categoría otorgada en Planta Permanente mediante su recategorización, en el ANEXO e ITEM indicado, del Presupuesto 2012.-

ESTABLECESE, a partir del día 1° de julio del año 2011, que el agente mencionado continuará en el desempeño del Cargo oportunamente designado, (Jefe de Sección, Jefe de División o Jefe de Departamento) previstos en las respectivas estructuras orgánicas aprobadas mediante el Instrumento Legal pertinente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúe la reestructuración del cargo de la Planta de

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER
Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3256 de Presupuesto - Ejercicio 2012.-

DECRETO N° 717

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2012.-
 Expediente CSS-N° 283.030/12.-

MODIFICASE el considerando tercero del Decreto N° 560/12 de fecha 10 de abril del año 2012, el cual quedará redactado del siguiente modo: “Que el presente trámite se encuadra conforme lo normado en el Artículo 31.- Segundo Párrafo de la Ley N° 760, toda vez que resulta urgente contar con la existencia física en nuestra provincia de los materiales objeto de la presente licitación, a los fines de dar pronta respuesta

a la demanda de dichos elementos de parte de nuestros afiliados, al mismo tiempo que se minimizan los riesgos por demoras ante eventuales emergencias médicas, complicaciones que pueden ir desde la infección de la herida quirúrgica, sepsis, traslados en vuelo sanitario, con los costos y riesgos que eso implica.-

DECRETO N° 712

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2012.-
 Expediente MS-N° 953.056/11.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de enero del año 2012, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a los agentes que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente, de acuerdo a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican.-

TENGANSE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado, y por CREADAS las Categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO Ministerio de Salud - ITEM Subsecretaría de Servicios de Salud.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos en la Planta Personal, conforme lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3256 - Ejercicio 2012.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2012.-

ANEXO I

LEY N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA

APELLIDO Y NOMBRE	Clase – D.N.I.	FUNCION	AGRUP. Y GRADO	CATEGORIA	REG. HOR.
ARDENGHI, Dante Abel	1957 - 13.438.053	Médico	A-VI	24	44 Hs.
DEGANO, Carlos Eduardo	1967 – 18.420.329	Licen. en Kines. y Fisiot.	B-V	22	35 Hs.
FERNANDEZ, Maricruz Ivana	29.087.802	Licen. en Kines. y Fisiot.	B-II	19	35 Hs.
GONZALEZ, Angel Gabriel	1979 – 27.576.655	Enfermero	D-III	18	35 Hs.
LEON, María Asunción	18.554.422	Enfermera	D-IV	19	35 Hs.
VALVERDI, María Lourdes	24.679.172	Médico	A-III	21	44 Hs.

LEY N° 1200 – ENFERMERIA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA

APELLIDO Y NOMBRE	Clase – D.N.I.	FUNCION	AGRUP. Y GRADO	CATEGORÍA	REG. HOR.
CASTRO, Celeste Noemi	31.577.411	Tec. en Neurofisiología	ERAM	16	40 Hs.
GONZALEZ, Beatriz	16.712.335	Auxiliar de Enfermería	ERAM	10	40 Hs.
GUENCHUR, Mariana Andrea	27.970.839	Integradora Socio-Sanitario	ERAM	10	40 Hs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4685 DE 10 PAGINAS

RAMOS, Ruben Horacio	1961 – 14.504.615	Chofer de Ambulancia	ERAM	10	40 Hs.
----------------------	----------------------	----------------------	------	----	--------

LEY N° 813 Y N° 1084

APELLIDO Y NOMBRE	Clase – D.N.I.	FUNCIÓN	AGRUP. Y GRADO	CATEGORIA	REG. HOR.
GONZALEZ, Carlos Eduardo	1975 – 24.233.707	Servicios Generales	Servicios Generales	10	35 Hs.
VILLARRIAL, Victor Angel	1978 – 26.607.811	Servicios Generales	Servicios Generales	10	35 Hs.

DECRETO N° 713

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2012.-
Expediente CPE-N° 648.225/12.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de julio del año 2011, en Planta Permanente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación, a los agentes que se detallan en la Planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente, de acuerdo a los ITEMS, Agrupamientos y Categorías que se indican.-

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día del nombramiento, de los Contratos de Locación de Servicios que oportunamente fueran autorizados por Decreto N° 2996/03 e involucran a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal, Contratado y por CREADA la Categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación y en los ITEMS que correspondan.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3256 de Presupuesto del Ejercicio 2012.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto 2012.-

bomba nueva para la Unidad de Bomberos XV de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 012/2013.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

ANEXO I

ITEM: Educación Especial (6)

Categoría: 10

APELLIDO y NOMBRE	CLASE- D.N.I. N°	AGRUPAMIENTO
ONORATTO, Cristian Jorge	1976 - 29.802.473	Administrativo
REYNOSO, Claudia Lorena	27.736.993	Servicios Generales
SANTILLAN, Ángel Alberto	1953 - 10.708.599	Administrativo

ITEM: Educación Rural

Categoría: 10

GONZALEZ, Liliana Mercedes	24.176.119	Servicios Generales
----------------------------	------------	---------------------

ITEM: Educación General Básica

Categoría: 10

PROVENZA, Andrea Fabiana	18.635.109	Servicios Generales
--------------------------	------------	---------------------

ITEM: Educación Polimodal

Categoría: 10

ZEBALLOS, Rosa María	18.452.058	Administrativo
----------------------	------------	----------------

ITEM: Educación Inicial

Categoría: 10

MALMORIA, Magali Dahyana	33.830.011	Servicios Generales
--------------------------	------------	---------------------

RESOLUCIONES
H.C.D.

RESOLUCION N° 011
PROYECTO N° 0015/13
SANCIONADO 14/03/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, la visita de la señora Estela de CARLOTTO (Presidente de Asociación Abuelas de Plaza de Mayo) el próximo 13 de abril del presente año, en la localidad de Perito Moreno, donde se inaugurará la oficina de Red por el Derecho a la Identidad, junto al Festival que se organiza el mismo día "Que la Memoria no se apague rock fest" en el que se celebran los 30 años de Democracia en Argentina.

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la Comisión de Derechos Humanos para la Memoria de Perito Moreno y a la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Santa Cruz.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,

ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 011/2013.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 012
PROYECTO N° 016/13
SANCIONADO 14/03/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, de forma urgente la compra de una auto-

RESOLUCION N° 013
PROYECTO N° 0017/13
SANCIONADO 14/03/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través del área que corresponda informe a esta Legislatura sobre el avance de la obra "Construcción Pista de Atletismo" en la ciudad de Río Gallegos, para la cual se llevó a cabo la firma de un convenio en el año 2011 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 2°.- DESTACAR que el mes de diciembre próximo pasado se formalizó la apertura de la Licitación Pública N° 11/12, para la construcción de dicha obra por la suma de Pesos Un Millón Trescientos Noventa Mil (\$ 1.390.000,00) y cuyo plazo de ejecución es de treinta días, a partir de la notificación de la misma, tal como fue reflejado en los medios de difusión local.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 013/2013.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 014
PROYECTO N° 0025/13
SANCIONADO 14/03/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR homenaje a todas las víctimas del terrorismo de Estado perpetrado en

nuestro país y en particular a las seis víctimas de nuestra Provincia: Margarita DELGADO de Las Heras, Segundo Reinaldo RAMPOLI de Cañadón Seco, Walmir Oscar MONTOYA de Caleta Olivia, Ricardo Alberto CITTADINI de Gobernador Gregores, Segundo Delmiro VILLAGRA de Río Turbio, Juan Carlos ROSELL de Río Gallegos y Daniel TONINETTI; al cumplirse el próximo 24 de marzo, 37 años del golpe cívico militar más atroz del que se tenga memoria en la República Argentina.

Artículo 2°.- DESTACAR que la decisión de anular las leyes de obediencia debida y punto final fue una de las primeras políticas de estado referente a la necesidad de Memoria, Verdad y Justicia impulsadas por el ex Presidente Doctor Néstor Carlos KIRCHNER, continuada actualmente por la Presidenta Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER y que permitió, entre decenas de juicios iniciados en distintas Provincias, que se procesaran el 7 de mayo de 2012 a diecinueve agentes de las Fuerzas Armadas y Policía santacruceña por delitos de lesa humanidad cometidos en el centro clandestino de detención que funcionó en el Regimiento de Infantería 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 014/2013.-**

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 015
PROYECTO N° 0026/13
SANCIONADO 14/03/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- EXPRESAR su Beneplácito por la sanción de la Ley 26.843 en el ámbito del Congreso de la Nación Argentina el pasado 27 de febrero, aprobando el "Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán" sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la AMIA en Buenos Aires el 18 de Julio de 1994".

Artículo 2°.- RECONOCER y destacar la decisión política de la Dra. Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER de llevar adelante todas las medidas tendientes a avanzar en el proceso de investigación y búsqueda de la verdad sobre una causa actualmente paralizada judicialmente, pretendiendo interrogar a los funcionarios iraníes acusados del atentado a la AMIA, en el marco del proceso ante la Justicia iniciado en Buenos Aires.

Artículo 3°.- ENVIAR copia al Poder Ejecutivo Nacional, Honorable Senado de la Nación y Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 015/2013.-**

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 016
PROYECTO N° 0032/13
SANCIONADO 14/03/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, el cumplimiento efectivo de la Ley 3034 de "Ética en el Ejercicio de la Función Pública" sancionada el día 25/09/2008, promulgada el 21/10/2008 por Decreto N° 2700/2008 y reglamentada por Decreto Reglamentario N° 1119 del 21 de mayo de 2009.

Artículo 2°.- CONCRETAR en un plazo de quince (15) días hábiles la conformación y puesta en funciones en toda su amplitud, de la Comisión Provincial de Ética Pública, según lo establece el Artículo 25 de la Ley 3034.

Artículo 3°.- ENVIAR copia al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 016/2013.-**

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 017
PROYECTO N° 0033/13
SANCIONADO 14/03/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Caja de Servicios Sociales, informen en un plazo de diez (10) días corridos de sancionada la presente resolución, la cantidad de amparos presentados en los periodos comprendidos al año 2011 y 2012, por los afiliados respecto a situaciones de falta de prestación de servicio y coberturas de la Caja de Servicios Sociales.

Artículo 2°.- REQUERIR a las autoridades pertinentes remitan a este Honorable Cuerpo Legislativo, informe cuantitativo y cualitativo de lo expuesto en el artículo precedente, incorporando asimismo las medidas resolutivas adoptadas por el Órgano Judicial.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 017/2013.-**

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 018
PROYECTO N° 0034/13
SANCIONADO 14/03/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que informe a este Honorable Cuerpo

Legislativo, el motivo por el cual no se transmitió en directo, por la señal pública de LU 85 TV CANAL 9, los actos centrales en conmemoración del segundo Aniversario del paso a la inmortalidad del ex Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER realizado el 27 de octubre de 2012 en nuestra ciudad capital.

Artículo 2°.- INSTAR al Poder Ejecutivo Provincial de pronta respuesta en un plazo perentorio de diez (10) días corridos de sancionada la presente resolución, a la solicitud planteada en el artículo precedente, requiriendo al/los funcionario/s responsable/s de LU 85 TV CANAL 9 a expedirse en consecuencia.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 018/2013.-**

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 019
PROYECTO N° 0035/13
SANCIONADO 14/03/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- INSTRUIR al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados para que inicie el procedimiento previsto en el Artículo 132 inciso 1° de la Constitución Provincial, en defensa de las competencias de este Cuerpo, confiéndole plenas facultades a tal respecto.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 019/2013.-**

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 020
PROYECTO N° 0036/13
SANCIONADO 14/03/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- EXPRESAR el total repudio al referéndum llevado a cabo los días 10 y 11 de marzo del corriente año, por el Gobierno del Reino Unido y la corona británica, en el territorio argentino de las Islas Malvinas; y a todo intento de justificar el colonialismo en la actualidad.

Artículo 2°.- REAFIRMAR la vocación diplomática del pueblo de la provincia de Santa Cruz, en función de la negociación y superación de toda diferencia en el ámbito internacional.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-

LLEGOS; 14 de marzo de 2013.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
020/2013.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL
 Vicepresidente 1°
 Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES **H.C.D.**

DECLARACION N° 004
PROYECTO N° 0023/13
SANCIONADO 14/03/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial, Social, Cultural y Deportivo, el evento denominado “**Desafío Mountain Bike Monte Zeballos – Los Antiguos**” organizado por vecinos de la localidad, a llevarse a cabo el día 31 de marzo del corriente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 004/2013.-

JORGE MARIO ARABEL
 Vicepresidente 2°
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 005
PROYECTO N° 0030/13
SANCIONADO 14/03/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito por la celebración del “**50 Aniversario de la Parroquia Nuestra Señora de Fátima**”, de la localidad de Gobernador Gregores, el 24 de marzo de 2013.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 005/2013.-

JORGE MARIO ARABEL
 Vicepresidente 2°
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 006
PROYECTO N° 0031/13
SANCIONADO 14/03/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito por la apertura de sobres con las ofertas técnicas de los Aprovechamientos Hidroeléct-

ricos sobre el Río Santa Cruz “Represas Néstor Carlos KIRCHNER y Dr. Jorge CEPERNIC”.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 006/2013.-

JORGE MARIO ARABEL
 Vicepresidente 2°
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

ACUERDOS **SINTETIZADOS** **C.A.P.**

ACUERDO N° 127

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012-
Expediente N° 488.562/11.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Hernán Emiliano SALVATIERRA, D.N.I. N° 31.615.292, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 4, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE al adjudicatario a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

DECLARESE por el adjudicatario, conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE al interesado a hacer efectuar el amonajamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las nor-

mativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

CARLOS JULIAN FUEYO
 Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 128

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 488.448/11.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Cristian GUELET, D.N.I. N° 25.197.064, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25m²), ubicada en la Parcela N° 13, Manzana N° 18, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a comercio, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas oil, fijado por Resolución N° 497/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE al adjudicatario a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

DECLARESE por el adjudicatario, conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE al interesado a hacer efectuar el amonajamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

CARLOS JULIAN FUEYO
 Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 129

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 124/69.-

ACEPTESE Escritura Pública N° 507, de fecha 3 de noviembre de 2011, pasada ante la Escribana Gabriela Alejandra FERNANDEZ, titular del Registro N° 34 de esta localidad, mediante la cual la señora María del Carmen CARCAMO CARDENAS, cede y transfiere a favor de la señora María Claudina AGUIL, DNI. N° 12.246.512, todos los derechos que le corresponden en venta sobre la superficie aproximada de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 m²) la fracción Nord - Oeste del solar a, de la Manzana N° 3, del pueblo de Koluel Kaike de esta Provincia.-

DECLARESE que queda como única titular de la adjudicación en I venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, a la señora María Claudina AGUIL, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 130

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 495.020/99.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a favor de la señora Ivonne Roxana MANGIONI, DNI N° 24.336.465, sobre la superficie de quinientos un metro cuadrado con setenta y seis decímetros cuadrados (501,76 m²), ubicada en la Parcela N° 13, de la Manzana N° 3, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 131

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 496.569/01.-

ACEPTESE Escritura Pública N° 207, de fecha 7 de abril de 2010, pasada ante el Escribano Eduardo GOWLAND, titular del Registro N° 94, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual el señor Juan Manuel Sánchez, vende, cede y transfiere a favor de la señora Paz FIORITO, D.N.I. N° 26.992.819, el 25 % de los derechos que le correspondieran sobre la superficie aproximada de 439,27m², de la Parcela N° 1, de la Manzana N° 30, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia; con todo lo enclavado en ella a favor de la señora Paz FIORITO DNI N° 26.992.819.-

ACEPTESE Escritura Pública N° 755, de fecha 5 de octubre de 2011 pasada ante el Escribano Eduardo GOWLAND, titular del Registro N° 94, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual el señor Juan Manuel SANCHEZ D.N.I. N° 23.669.015, vende, cede y transfiere todos los derechos que tiene y le corresponden como adjudicatario de la superficie aproximada de 439,27m², de la Parcela N° 1, Manzana N° 30, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, a favor de la señora Paz FIORITO DNI N° 26.992.819.-

DECLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el

artículo anterior, a la señora Paz FIORITO, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 132

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 488.599/93.-

ACEPTESE Escritura Pública N° 294, de fecha 16 de agosto de 2012, pasada ante la Escribana Paola Alejandra NAVES, titular del Registro N° 50 de esta localidad, mediante la cual el señor Rolando Enrique OLAVE, DNI N° 16.687.914, cede y transfiere a favor del señor Pablo Ernesto FORTUNY VENTURA DNI N° 25.824.568, todos los derechos que le corresponden sobre la superficie aproximada de 656,25m², Ubicada en la Parcela m, de la Manzana N° 11, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor, Pablo Ernesto FORTUNY VENTURA, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 133

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 488.871/12.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Luis UN-
DERWOOD, D.N.I. N° 26.389.434, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros (442,00 m²), ubicada en la Parcela N° 12, Manzana N° 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE al adjudicatario a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

DECLARESE por el adjudicatario, conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Con-

sejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE al interesado a hacer efectuar el amonajamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 134

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 489.145/12.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Evangelista GONZALEZ, D.N.I. N° 7.812.235, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m²), constituida por la Parcela N° 13, Manzana N° 5, del Paraje La Esperanza, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de tres (3) módulos el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale a un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Se establece un pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 002

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2013.-
Expediente N° 110.051/36.-

INTIMAR a los titulares del Establecimiento denominado Los Álamos ubicada en parte Oeste del Lote 59 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, para que en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos a partir de la publicación de la presente, den cumplimiento a las obligaciones legales de las tierras de que se trata, bajo apercibimiento de caducidad.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 02 de Enero de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma NASTASI, GUSTAVO DANIEL "MEDIFAR" con domicilio real en calle SAAVEDRA N° 845 -8000- BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES; bajo el N° 968 para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en el rubro: 15/098 DROGUERIA; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 002

RIO GALLEGOS, 02 de Enero de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L.; con domicilio real en la calle LA ODISEA N° 2017 -1426- 9 DE ABRIL, PCIA. DE BUENOS AIRES; bajo el N° 1437 para desarrollar la actividad de FABRICANTE en el rubro: 15/229 PRODUCTOS QUIMICOS (P/TRATAMIENTOS DE AGUA); con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2013, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, 03 de Enero de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.; con domicilio real constituido en RUTA NACIONAL N° 3 KM. 2602,50 -9400-RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 1410, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: 35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE MARZO DE 2013, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con treinta (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO N° 14/13

Dr. Néstor Gómez, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el **causante GUALA JOSE ALEJANDRO, D.N.I. N° 22.957.326**, en autos caratulados "**GUALA JOSE ALEJANDRO S/SUCESION AB- INTESTATO**" **Expte. N° 10.902/13**, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS, 01 de Marzo de 2013.-

PASCUAL FRANCISCO PEREA

Jefe de Despacho
A/C Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, secretaria a cargo de la Dra. Ana María CARNER, en los autos caratulados "**CASAS PEDRO MISAEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 32.403 /2012**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr.

CASAS Pedro Misael D.N.I. N° 3.453.111 para que en término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 06 de Marzo de 2013.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando H. Isla, Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del Sr. **HUGO ALBERTO GRABAUSKAS GALLARDO**, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "**GRABAUSKAS GALLARDO HUGO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. G-15955/12**".-

Publiquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

CALETA OLIVIA, 26 de Febrero de 2013.-

GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo por subrogación legal de la Dra. María Valeria Martínez, sito en Colón y Moreno, de la ciudad de Puerto Deseado, provincia Santa Cruz, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la suscripta, en los autos: "**LEGUIZAMON EMMANUEL S/INFORMACION SUMARIA**" - (**Expte. N° 3491/12**), cita y emplaza al Sr. **LUIS ALEJANDRO VICTORINO HERRERA (D.N.I. N° 33.774.458)**; para que dentro del plazo de dos (2) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 146 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y en el periódico "EL ORDEN" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 17 de Septiembre de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal de la Dra. María Valeria Martínez; Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en autos caratulados: "**TAPARI ADIEL Y OTRA C/TAPARI RAUL S/EJECUCION DE ALIMENTOS**" - **RECARATULADO - (Expte. N° 830/05)**; cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a partir de la última publicación, al Sr. Raúl Alberto Taparí, D.N.I. N° 12.226.033, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 146, 147 y concordantes del Código Procesal). Publíquense edictos por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, de la Ciudad de Río Gallegos; y en el

periódico "El Orden" de la ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 13 de Marzo de 2013.-

MARCELA V. MARINO

Jefe Despacho
Secretaría a/c

P-1

EDICTO

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **JAIME MARIO JOSE** por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de Agosto de 2012.-

FEDERICO FONT

Auxiliar Letrado

El mismo deberá ser publicado por 3 (tres) días en el diario "La Capital" de ésta ciudad, en el diario de mayor circulación de la ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz y en el Boletín Oficial, Mar del Plata, 27 de Agosto de 2012.-

FEDERICO FONT

Auxiliar Letrado

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, en los Autos caratulados: "**TOLOSA, FIDEL TELESFORO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° T-6251/13.- **SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS** a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **FIDEL TELESFORO TOLOSA, LE N° 7.519.246.**- (Art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.

RIO TURBIO, 12 de Marzo de 2013.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, en los Autos caratulados: "**VILLAGRAN, SANTOS ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° V-6249/12.- **SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS** a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SANTOS ESTEBAN VILLAGRAN, DNI N° M 7.813.879.**- (Art. 683° del C.P.C. y C.) Publíquese por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 11 de Marzo de 2013.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO N° 027/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: "OROPLATA S.A."** **UBICACION:** Encierra una superficie de 9.544 Has.50ca.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.807.200,00 Y: 2.435.000,00 B.X: 4.807.200,00 Y: 2.444.550,00 C.X: 4.801.300,00 Y: 2.444.550,00 D.X: 4.801.300,00 Y: 2.442.000,00 E.X: 4.796.800,00 Y: 2.442.000,00 F.X: 4.796.800,00 Y: 2.434.500 G.X: 4.800.000,00 Y: 2.434.500,00 H.X: 4.800.000,00 Y: 2.433.000,00 I.X: 4.803.000,00 Y: 2.433.000,00 J.X: 4.803.000,00 Y: 2.435.000,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: 4-5-6-7,FRACCION: "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "TRUE AIKE" (Mat. 031- VII), "JUANITA" (Mat. 246), "PIRAMIDES" (Mat. 416), y "EL RECREO" (Mat. 338).-Se tramita bajo Expediente N° 427.102/OP/11, denominación: "AIKE".- PUBLIQUESE. Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 031/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: "OROPLATA S.A."** **UBICACION:** Encierra una superficie de 7.039Has.00ca.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.785.800,00 Y: 2.448.000,00 B.X: 4.785.800,00 Y: 2.468.300,00 C.X: 4.782.500,00 Y: 2.468.300,00 D.X: 4.782.500,00 Y: 2.450.000,00 E.X: 4.780.800,00 Y: 2.450.000,00 F.X: 4.780.800,00 Y: 2.448.000.- Se encuentra dentro de los LOTES: N° 11-12-, FRACCION "A",SECCION: XI, DEPARTAMENTO DESEADO, - LOTES: 11-15-, FRACCION: "B", DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "VISTA ALEGRE" (Mat. 457), "DELIA" y "DON CAMILO" (Mat. 3051).- Se tramita bajo Expediente N° 427.097/OP/11, denominación: "CAMILO".- PUBLIQUESE. Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 032/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose

por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-**TITULAR: OROPLATA S.A.-UBICACION:** Encierra una superficie total de 8.507Has.50a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.801.300,00 Y:2.450.500,00 B.X:4.801.300,00 Y: 2.455.150,00 C.X: 4.785.800,00 Y: 2.455.150,00 D.X: 4.785.800,00 Y: 2.448.000,00 E.X: 4.791.000,00 Y: 2.448.000,00 F.X: 4.791.000,00 Y: 2.450.500,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: 01-10-11-,SECCION: "XP", FRACCION: "A", DEPARTAMENTO: DESEADO, LOTES: 6-15-FRACCION: "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI-DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "LAS BARRACAS" (Mat. 3283), "LA ANTIGUA", "DELIA", "VISTA ALEGRE" (Mat. 457) y "JUANITA".- Se tramita bajo Expediente N° 427.099/OP/11, denominación: "HUEMUL I".-PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 037/2013 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA IRL PATAGONIA S.A. UBICACION: Lotes: N° 24-25-21 FRACCION "D-C", SECCION "V"; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. MD: "LA PALOMA II".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.713.561,00 Y= 2.586.460,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.714.338,40 Y: 2.584.906,52 B.X: 4.714.332,00 Y: 2.606.500,00 C.X: 4.713.340,00 Y: 2.606.500,00 D.X: 4.713.340,00 Y: 2.588.500,00 E.X: 4.712.140,00 Y: 2.588.500,00 F.X: 4.712.140,87 Y: 2.584.572,00.- Encierra una superficie de 2618 Has. 53a. 62ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "LA PALOMA", "LA TRABAJOSA" "LA MAGDALENA". Expediente N° 413.218/HI-DEFIELD/06.-** Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 038/13 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de minerales de primera categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: ESTELAR**

RESOURCES LTDA., UBICACION: LOTES: 21-22- FRACCION: "A", SECCION: XII, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.664.051,00 Y: 2.459.247,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.667.400, 00 Y: 2.454.500, 00 B.X: 4.667.400,00 Y: 2.460.850,00 C.X: 4.662.148,00 Y: 2.460.850,00 D.X: 4.662.148,00 Y: 2.454.500,00. Encierra una superficie de **3.335Has.02a.26ca.-TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", ESTANCIA: "LA MATA" (Mat. 5913 - T° 46 F° 249 Finca 12191), "LA MARUJA"- Expediente N° 426.620/ER/11.- DENOMINACION: "JACOBI TO III".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 042/13**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: LAS YARETAS S.A.-UBICACION: LOTE: 03-18-FRACCION: "C", DEPARTAMENTO: DESEADO - MAGALLANES, ZONA DE SAN JULIAN - LOTE: 17- FRACCION: "C" -DEPARTAMENTO: DESEADO, ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.650.520,00 Y: 2.622.504,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.651.600,00 Y: 2.621.000,00 B.X: 4.651.600,00 Y: 2.629.000,00 C.X: 4.647.100,00 Y: 2.629.000,00 D.X: 4.647.100,00 Y: 2.621.000,00.- Encierra una superficie de **3.600Has.00a.00ca.- TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "LA ESMERALDA" (Mat. 12189) y "LEONARDO" (Mat. 187 T° 39 F° 203 Finca 11167), Expediente N° 420.001/LY/12, DENOMINACION: "LEO II". PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 043/13**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: LAS YARETAS S.A.- UBICACION: LOTE: 20, FRACCION: "C", SECCION: DEPARTAMENTO: RIO CHICO, COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SAENZ PEÑA,**

LOTE: 14, FRACCION: A, DEPARTAMENTO: MAGALLANES ZONA DE SAN JULIAN de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.622.600,00 Y: 2.449.200,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.627.749,43 Y: 2.440.500,00 B.X: 4.627.749,43 Y: 2.449.200,00 C.X: 4.622.600,00 Y: 2.449.200,00 D.X: 4.622.600,00 Y: 2.440.500,00.- Encierra una superficie de **4.480Has.00a.41ca.- TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "MARIA ROSA" (Mat. 1353 T° 67 F° 183 Finca 12617), "LAROSITA" (Mat. 1194 T° 13 F° 191) - Expediente N° 425.491/LY/10, DENOMINACION: "ROSITA".-PUBLIQUESE.-Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de Río Gallegos, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, sito Marcelino Alvarez Nro. 113 de esta ciudad, se cita y emplaza en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores de **GONZALEZ JORGE RICARDO** para que en el término de (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados **"GONZALEZ JORGE RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. 22632/09). Publíquense edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez Dr. FERNANDO HORACIO ISLA a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Familia y de Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Impar a cargo de la autorizante en autos caratulados **"ALZAGA ANGELICA DEL CARMEN y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 32.769/12, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Angélica del Carmen ALZAGA y don RAMON LEONARDO CISTERNA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" de la ciudad de Caleta Olivia.- CALETA OLIVIA, 12 de Diciembre de 2012.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO N° 041/13**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: LAS YARETAS**

S.A.- UBICACION: LOTE: 03, FRACCION: "C", DEPARTAMENTO: DESEADO, ZONA DE SAN JULIAN de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.652.052,00 Y: 2.622.378,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.652.850,00 Y: 2.621.000,00 B.X: 4.652.850,00 Y: 2.629.000,00 C.X: 4.651.600,00 Y: 2.629.000,00 D.X: 4.651.600,00 Y: 2.621.000,00 G.X: 4.- Encierra una superficie de 1000Has.00a.00ca. - **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "LEONARDO" (Mat.187 T° 39 F° 203 Finca 11167),- Expediente N° 420.002/LY/12, DENOMINACION: "LEO I". PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 040/13**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: M.H. ARGENTINA S.A.- UBICACION: LOTE:19-22, FRACCION: "A", SECCION: III, DEPARTAMENTO: DESEADO, LOTE: 06 - FRACCION: "C", DEPARTAMENTO: DESEADO, ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.669.948,20 Y: 2.660.056,50 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.670.710,00 Y: 2.658.800,00 B.X: 4.670.710,00 Y: 2.661.598,00 C.X: 4.656.942,40 Y: 2.661.598,00 D.X: 4.657.051,86 Y: 2.658.800,00.- Encierra una superficie de **3.836Has.86a.16ca.-TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO",- ESTANCIA: "AGUADA DEL JAPONES" (Mat. 2703 T° 36 F° 121 Finca 10728), "LA CHAIRA" (Mat. 4196 T° 40 F° 159 Finca 11274) y "CERRO MOJON".- Expediente N° 428.771/MH/11. DENOMINACION: "MOSQUITO X".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 039/13**PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: "M.H. ARGENTINA S.A." UBICACION:** Encierra una superficie de **4.305Has.24ca.28ca.,** siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.747.500,00 Y: 2.571.650,00 B.X: 4.747.500,00 Y: 2.574.000,00 C.X:

4.746.252,12 Y: 2.574.000,00 D.X: 4.746.252,12 Y: 2.577.241,85 E.X: 4.742.665,01 Y: 2.577.241,85 F.X: 4.742.665,01 Y: 2.580.507,06 G.X: 4.740.400,00 Y: 2.580.507,06 H.X: 4.740.400,00 Y: 2.571.650,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES:08-07-, FRACCION "D", SECCION: "V", DEPARTAMENTO DESEADO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "LA LINDA" (Mat. 64), "LAS NEGRAS" (Mat. 867 T° 49 F° 141 Finca 12403) y "LAS PIEDRAS" (Mat. 66 T° 49 F° 123 Fine 12392).**- Se tramita bajo Expediente N° 428.422/MH/11, denominación: "ANGELITA II".- **PUBLIQUESE.** Fdo. **Leopoldo KLEIN.** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 034/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: "OROPLATAS.A." UBICACION:** Encierra una superficie de **9.772Has.00ca.00ca.**, siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.792.700,00 Y: 2.468.300,00 B.X: 4.792.700,00 Y: 2.475.400,00 C.X: 4.788.000,00 Y: 2.475.400,00 D.X: 4.788.000,00 Y: 2.480.000,00 E.X: 4.782.500,00 Y: 2.480.000,00 F.X: 4.782.500,00 Y: 2.468.300.- Se encuentra dentro de los **LOTES: 08-09-12-13-14, SECCION: "XI", FRACCION "A", DEPARTAMENTO: DESEADO,** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "CAÑADON HUEMUL", "DON CAMILO" y "LOS MANANTIALES", "LAS CUMBRES" y "SANTA CRUZ".**- Se tramita bajo Expediente N° 427.100/OP/11, denominación: "HUEMUL II".-**PUBLIQUESE.** Fdo. **Leopoldo KLEIN.** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la DRA. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría Civil, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ernesto Luis CASSAGNES, DNI: 5.457.945 y Doña María Isabel ALLES DNI: 5.890.191, en los autos caratulados: "CASSAGNES ERNESTO LUIS Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTO" Expte. N° 926/12 a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y el diario "Tiempo Sur".-

EL CALAFATE, 13 de Diciembre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-3

AVISOS

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO (Artículo 2 de la Ley 11.867).-

Selma Argentina Salas, Argentina, nacida el 20 de Octubre de 1942, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.844.874; con domicilio en Rivadavia número 588 Pico Truncado, transfiere a título gratuito a Andrea Patricia Toto, argentina, nacida el 8 de Mayo de 1976, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.272.205, con domicilio en calle Alem N° 577 Pico Truncado, el fondo de comercio denominado "Tienda Andrea Patricia", dedicado al rubro venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P. excepto calzados, artículos de marroquinería, paraguas y similares, sito en calle Rivadavia número 588 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.- Ante cualquier reclamo de ley presentarse en calle 9 de Julio número 587 Pico Truncado.-

Pico Truncado, 21 de marzo de 2013.- Escribana Gabriela Alejandra Fernández, Registro N° 34 Santa Cruz.-

GABRIELA A. FERNANDEZ
Escribana
Registro N° 34

P-5

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "AAC Perforación pozos LH-2058" ubicada en el Yacimiento Las Heras de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de abril del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra "Auditoría de Evaluación Inicial Acueducto desde Planta EH-1 a Planta de Inyección EH-2", ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Abril del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra "Auditoría de Evaluación Inicial Pozo ME-2055", ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio,

deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Abril del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra "Auditoría de Evaluación Inicial Reemplazo Parcial de Oleoductos de Vinculación desde Batería CM-303 y desde Col. Aux N° 3 (CM-122) a Batería CM-122", ubicada en el Yacimiento Cañadón Minerales de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Abril del corriente año.-

P-3

NOTIFICACION

CEDULA DE NOTIFICACION
A: R/S CATRILO S.R.L.

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: "GARRO MARCOS VICTOR Y GARRO JOSE JESUE S/ RECLAMO LABORAL C/CATRILO SRL" que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 550.268- SET Y SS/2006 a fin de comunicarle que se ha dictado resolución N° 158/ST y SS/2012, que transcriba en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) CONDENAR E INTIMAR A LA R/S CATRILO SRL,** a abonar la suma de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 19/100 (\$ 6.867,19),** a favor del Sr. GARRO MARCOS VICTOR MANUEL, titular del DNI N° 28.458.872, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Resolución deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 Horas de efectuados el mismo.- **ARTICULO 3°)** el no cumplimiento de los Art. 1 y 2 de la presente, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto Anexo 1 Capítulo 2 Art. 8 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 25.212 y la Ley Provincial 2506/96, por obstrucción a la autoridad laboral conforme lo normado por el Art. 48 de la Ley 2450.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL
Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-3

CONVOCATORIA

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-

TAS para el día 18 de abril de 2013, a las 17.00 horas, en la sede social de la calle Chacabuco N° 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.

SEGUNDO: CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, ESTADOS INDIVIDUALES DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADOS INDIVIDUALES DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADOS INDIVIDUALES DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADOS INDIVIDUALES DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES, ANEXOS, E INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA; ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADOS CONSOLIDADOS DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADOS CONSOLIDADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, ANEXOS CONSOLIDADOS, RESEÑA INFORMATIVA DE LA RESOLUCION CNV N° 368/2001, INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA, Y LA GESTION DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 40 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

TERCERO: CONSIDERACION DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO. DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS Y/O CREACION DE RESERVAS.

CUARTO: CONSIDERACION DEL DESTINO DEL SALDO POSITIVO ACUMULADO EN LA CUENTA RESULTADOS NO ASIGNADOS. CONSTITUCION DE RESERVAS.

QUINTO: CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N°

40 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

SEXTO: CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 40 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

SEPTIMO: AUTORIZACION AL DIRECTORIO Y A LA SINDICATURA PARA EFECTUAR RETIROS DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO N° 41, EN CONCEPTO DE ANTICIPOS DE HONORARIOS HASTA LA SUMA QUE FIJE LA ASAMBLEA.

OCTAVO: CONSIDERACION DE LA RETRIBUCION A LOS AUDITORES EXTERNOS CERTIFICANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

NOVENO: DESIGNACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE CERTIFICARAN LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO A FINALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

DECIMO: APROBACION DEL PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITE DE AUDITORIA.

Con relación a los puntos Tercero y Cuarto del orden del día y, a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución General CNV N°593, se informa que en la Memoria anual incluida en los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, el Directorio efectuó una recomendación a los accionistas en cuanto al destino a otorgar a las utilidades de dicho ejercicio y a los resultados no asignados.

NOTA 1: Se comunica a los señores Accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede social de la calle Chacabuco N° 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; y en la delegación social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N° 2050, piso 3°, oficina "304", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOTA 2: Se informa a los señores Accionistas que

para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación a la fecha de la misma y se ruega presentarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

NOTA 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N°465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quienes asistan a la Asamblea como representantes de los titulares de las acciones.

NOTA 4: Se recuerda a los señores Accionistas que, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ernesto José Cavallo: Vicepresidente Primero, designado por Asamblea General Ordinaria N°109 Extraordinaria N°100 de fecha 16 de abril de 2012 y Acta de Directorio N°1122 de fecha 17 de abril de 2012. Autorizado a suscribir el texto de la presente convocatoria para su publicación en virtud del Acta de Directorio N° 1156 del 7 de marzo de 2013.

ERNESTO JOSE CAVALLO
Vicepresidente Primero

P-1

LICITACIONES



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 07/AGVP/13

MOTIVO: "ADQUISICION DE GAS-OIL".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 780.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 780,00.

FECHA DE APERTURA: 03-04-13 - **HORA:** 12:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ).

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARACTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



MUNICIPALIDAD
DE EL CALAFATE
LLAMA A:

LICITACION PUBLICA N° 02/2013

OBJETO: ADQUISICION DE DOS (2) Camiones Volcador 0km. Destinado al Parque Automotor Municipal.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON (\$ 1 000.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 24 DE ABRIL DE 2013 - 11,00 HORAS.-

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4685

DECRETOS SINTETIZADOS

715 - 717 - 712 - 713.- Pág. 1/2

RESOLUCIONES

011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020/HCD/13.- Págs. 2/4

DECLARACIONES

004 - 005 - 006/HCD/13.- Pág. 4

ACUERDOS

127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134/CAP/12 - 002/CAP/13.- Págs. 4/6

DISPOSICIONES

001 - 002 - 003/DPC/13.- Pág. 6

EDICTOS

GUALA - CASAS - GRABAUSKAS GALLARDO - JAIME - TOLOSA - VILLAGRAN - ETOS. Nros. 027 - 031 - 032 (PERM. DE CAT.) - ETOS. Nros. 037 - 038 - 042 - 043 (MANIF. DE DESC.) - GONZALEZ - ALZAGA Y OTROS - ETOS. Nros. 040 - 041 (MANIF. DE DESC.) - ETOS. Nros. 039 - 034 (PERM. DE CAT.) - CASSAGNES Y OTRA.- Págs. 6/9

AVISOS

TIENDA ANDREA PATRICIA - SMA/ AAC PERF. POZO LH-2058/ AUDIT. DE EVALUACION INICIAL PLANTA EH-1/ AUDIT. DE EVAL. POZO ME-2055/ AUDIT. DE EVAL. INICIAL BAT. CM-303.- Pág. 9

NOTIFICACION

S.E.Ty S.S./R/S CATRILO S.R.L.- Págs. 9/10

CONVOCATORIA

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.- Pág. 10

LICITACIONES

07/AGVP/13 - 02/M.E.C./13.- Pág. 10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4685 DE 10 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Pellegri N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar